

Unidas, que se reunirá en New York a partir del 20 de septiembre, 1949.

2º El Embajador Max Henríquez Ureña asumirá la Presidencia de dicha Delegación.

3º El Doctor Milton Messina, Agregado Económico de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, queda nombrado Secretario General de la Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

Decreto No 6020 que declara zona agrícola la sección de Tireo Arriba.—

G. O. No 6993, del 21 de Septiembre de 1949.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 6020.**

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3 del artículo 49, de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 74 de la Ley de Policía, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Queda declarada zona agrícola la sección de Tireo Arriba, de la común de Constanza, Provincia de La Vega.

Los animales que estén fuera de cerca en dicha sección deberán ser extraídos de ella en el término de seis meses, contados a partir de la publicación de este Decreto. !

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

Decreto No 6021 que autoriza al señor Pedro Zacarías Bendek hijo a fijar su domicilio en la República.— G. O. No 6998, del 28 de Septiembre de 1949.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 6021.**

VISTA la instancia que por conducto del Procurador Ge-